PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0279
EXPEDIENTE Nº 5721-005309/14

NEUQUÉN, 10 MAR 2014

VISTO:

Las solicitudes de creación de cargos de Maestros Especiales de Música y de Maestro Especial de Plástica, presentadas por establecimientos de Nivel Primario del Sistema Educativo Provincial, para satisfacer las necesidades del ciclo lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido al análisis de las Planillas de Organización Anual, las que muestran la proyección matricular del período escolar 2014 de distintos establecimientos educativos, determinando fehacientemente la carga horaria necesaria;

Que se propone la creación del carácter de los cargos solicitados con el fin de sastifacer la demanda existente;

Que ante la habilitación de nuevas secciones de grado, es necesario adecuar las plantas funcionales con el fin de posibilitar que los alumnos reciban los estímulos semanales correspondientes a las áreas estéticos expresivas;

Que la Dirección Estético Expresiva, previo análisis de la situación de cada unidad educativa, sugiere dar curso a lo requerido para satisfacer las necesidades planteadas;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal en la Planta Funcional de las Escuelas Primarias, de los cargos que se indican en cada caso:

Escuela Primaria Nº 272, 1º Categoría, Grupo "A", de la localidad de Cutral Có, Dirección General de Distrito Regional Educativo II.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, 20 horas, Secuencia 203, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDA-3, 10 horas, Secuencia 301, Turno Compartido.

Escuela Primaria Nº 243, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Sauzal Bonito, Dirección General de Distrito Regional Educativo II.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, 20 horas, Secuencia 201, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, 20 horas, Secuencia 301, Turno Compartido.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0279
EXPEDIENTE Nº 5721-005309/14

Escuela Primaria Nº 27, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Piedra Pintada Dirección General de Distrito Regional Educativo II.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 201, Turno Mañana, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 126, 3ra. Categoría, Grupo "D", del Paraje Sañico comparte diez (10) horas, Turno Mañana.

Escuela Albergue Nº 144, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Aguada San Roque, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 201, Turno Compartido.

Escuela Albergue Nº 271, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Octavio Pico, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 201, Turno Compartido.

Escuela Primaria Nº 314, 1º Categoría, Grupo "C", de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 202, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 302, Turno Mañana.

Escuela Primaria Nº 346, 1º Categoría, Grupo "C", de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 203, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 303, Turno Compartido.

Escuela Primaria Nº 355, 1º Categoría, Grupo "C", de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 302, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDA-3, diez (10) horas, Secuencia 302, Turno Compartido.

Escuela Primaria Nº 356, 2º Categoría, Grupo "B", de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDA-3, diez (10) horas, Secuencia 201, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDA-3, diez (10) horas, Secuencia 301, Turno Compartido.

Escuela Primaria Nº 266, 2º Categoría, Grupo "B", de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 202, Turno Tarde.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0279
EXPEDIENTE Nº 5721-005309/14

Escuela Primaria Nº 351, 1º Categoría, Grupo "A", de Plottier, Dirección General de Distrito Regional Educativo X.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDA-3, diez (10) horas, Secuencia 201, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDA-3, diez (10) horas, Secuencia 301, Turno Compartido.

Escuela Primaria Nº 45, 1º Categoría, Grupo "A", de Cutral Có, Dirección General de Distrito Regional Educativo II.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 203, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 303, Turno Compartido.

Escuela Primaria Nº 176, 3º Categoría, Grupo "D", de Challacó, Dirección General de Distrito Regional Educativo II.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 201, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 301, Turno Mañana.

Escuela Primaria Nº 342, 1º Categoría, Grupo "B", de San Patricio del Chañar, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 302, Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 209, 3º Categoría – Grupo "D", del Paraje Abra Ancha, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 301, Turno Compartido, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 65, 3ra. Categoría, Grupo "D", del Paraje Currumil Quillen, comparte diez (10) horas.

Escuela Albergue Nº 51, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Pilo Lil, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 201, Turno Compartido.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 301, Turno Compartido.

Escuela Albergue Nº 57, 1º Categoría, Grupo "D", del Paraje Quilca, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 301 Turno Compartido, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 278, 3ra. Categoría, Grupo "D", del Paraje Poi Pucón, comparte diez (10) horas.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0279
EXPEDIENTE Nº 5721-005309/14

Escuela Primaria Nº 155, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Pil Pil, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 301, Turno Mañana, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 33, 3ra. Categoría, Grupo "D", de Quila Quina, comparte diez (10) horas.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plática, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 301, Turno Mañana, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 33, 3ra. Categoría, Grupo "D", de Quila Quina, comparte diez (10) horas.

Escuela Primaria Nº 275, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje El Chenque, Dirección General de Distrito Regional Educativo II.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 301, Turno Mañana.

Escuela Primaria Nº 58, 1º Categoría, Grupo "D", del Paraje Ruca Choroi, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 202 Turno Compartido.

Escuela Albergue Nº 11, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Cuyín Manzano, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 301, Turno Tarde.

Escuela Primaria Nº 96, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Chapua, Dirección General de Distrito Regional Educativo V.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 201, Turno Mañana, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 338, 3ra. Categoría, Grupo "D", del Paraje Leuto Caballo, comparte diez (10) horas.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 301, Turno Mañana, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 338, 3ra. Categoría, Grupo "D", del Paraje Leuto Caballo, comparte diez (10) horas.

Escuela Primaria Nº 29, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Hualcupen, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 201, Turno Compartido, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 208, 3ra. Categoría, Grupo "D", de la localidad de Mallín del Toro, comparte ocho (8) horas.

Escuela Primaria Nº 208, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Mallín del Toro, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDA-3, diez (10) horas, Secuencia 301, Turno Compartido.

Escuela Primaria Nº 140, 1º Categoría, Grupo "A", de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música, DDA-3, 10 horas, Secuencia 201, Turno Mañana.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0279
EXPEDIENTE Nº 5721-005309/14

Escuela Primaria Nº 95, 2º Categoría, Grupo "D", de Chacras de Buta Ranquil, Dirección General de Distrito Regional Educativo V.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 201, Turno Compartido, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 211, 2da. Categoría, Grupo "D", de la localidad de Ranquil Vega, comparte cuatro (4) horas.

Escuela Primaria Nº 171, 1º Categoría, Grupo "D", de Bajada del Agrio, Dirección General de Distrito Regional Educativo III.

- 1 (un) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, 20 horas, Secuencia 302, Turno Compartido, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 224, 3ra. Categoría, Grupo "D", del Paraje Bajada Vieja, comparte cuatro (4) horas y con la Escuela Primaria Nº 128, 3ra. Categoría, Grupo "C", del Paraje Villa del Agrio, comparte cuatro (4) horas.

Escuela Primaria Nº 288, 3º Categoría, Grupo "D", del Paraje Santo Domingo, Dirección General de Distrito Regional Educativo III.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 301, Turno Mañana, cargo compartido con la Escuela Primaria Nº 8, 2da. Categoría, Grupo "C", del Paraje Ramón Castro, comparte ocho (8) horas.

Escuela Primaria Nº 168, 1º Categoría, Grupo "C", de Loncopué, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDA-3, diez (10) horas, Secuencia 201, Turno Compartido.

Escuela Primaria Nº 349, 1º Categoría, Grupo "C", de Picún Leufú, Dirección General de Distrito Regional Educativo II.

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, veinte (20) horas, Secuencia 202, Turno Tarde.

2°) DETERMINAR, que los cargos creados en el Artículo 1° dependerán administrativamente del establecimiento a cuya Planta Funcional fueron asignados.

3°) IMPUTAR, que el gasto que demande la presente norma legal, con cargo a JUR 03; SA 02; U.O. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10; PRG. 031; SUBP. 005; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 05; INC 01; PPAL 21; PPAR.00; SPAR 002; FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

4°) ESTABLECER, que por la Dirección de Estético Expresiva, se realicen las notificaciones de práctica

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0279
EXPEDIENTE Nº 5721-005309/14

5°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación